

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DOS
MIL VEINTIDOS (2022).**



República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO -
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: HEREDROS DE FERNANDO TORRES GRANADA
RAD. 76-147-31-03-001-2021-00080-00

A CONTINUACIÓN EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CAUSADAS EN EL DILIGENCIAMIENTO, A LA CUAL FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

AGENCIAS EN DERECHO (1ª INSTANCIA)	PDF No.15	<u>\$ 5.000.000.00</u>
Total Costas		<u>\$ 5.000.000.00</u>

Cartago, Valle del Cauca 25 de Febrero de 2022

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DOS
MIL VEINTIDOS (2022) .**



República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO -
DEMANDANTE: BANCO BBVA
DEMANDADO: HEREDROS DE FERNANDO TORRES GRANADA
RAD. 76-147-31-03-001-2021-00080-00

AUTO No. 307

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de las costas judiciales, verificada por el secretario del Despacho, **A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO BBVA y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA HEREDEROS DE FERNANDO TORRES GRANADA .**

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
Cartago - Valle, <u>FEBRERO 28 DE 2022</u>
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001**

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c495010f46e2ded0453baf02ba4f59b7e7d68f4841590d84bd1283655e645bc4

Documento generado en 25/02/2022 09:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>